Resolución N° 643 /2016 I.

VISTO: 5 MAYO 2016

El proceso de Contratación Directa N° 20/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 304.093;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 11 de abril de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Emilce Lovera, Directora de Adquisiciones; Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas; y Abog. Lourdes Coronel, Directora de Servicios Administrativos, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Directa Nº 20/2016 denominado *"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" - ID 304.093*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

- *En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 11 de Abril del 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 20/16 ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION", elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.*

- *Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa...el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

1. Antecedentes.

- *En fecha 18 de enero del 2016 en la Dirección de Adquisiciones fue recepcionado la solicitud de iniciar el proceso de contratación para el servicio "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION", solicitado por la Dirección de Servicios Administrativos, conforme al Memorándum N° 22/16, de fecha 15 de enero del 2016*

- *En fecha 22 de enero de 2016, el Departamento de Presupuesto de la Dirección de Hacienda dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 88/2016, por un monto total a contratar de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).-*

- *La presente contratación fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2016 con ID N° 304.093, con la siguiente descripción: "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS", bajo la modalidad de Contratación Directa.-*

- *En fecha 25 de febrero de 2016 el llamado con ID 304.093 fue publicado en el Portal de Contrataciones*

- *Por Notas de fecha 25 de febrero de 2016 cuyas constancias de recepción obran en la carpeta de antecedentes, fueron invitadas a participar del acto de apertura de sobres-ofertas las siguientes empresas:*

  - *WINNER S.R.L.*
  - *ANAIVIV S.A.*
  - *G Y B.*
  - *SERTEFF.*
  - *DISTEC.*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

000278

///...

2. Acta de Apertura de Ofertas.

- *Que en fecha 09 de Marzo del año 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, y según ACTA No. 30/16, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N°020/16 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA" ID N° 304.093. Se procedió a la apertura de los sobres recepcionados correspondientes a las siguientes ofertas:*

EMPRESA	RUC
G & B	610403-7
OLISERVICE S.R.L.	80021141-3
SERTEFF	745880-0
DISTEC	1191626-5

3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Empresa	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)
G & B	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1336821
OLISERVICE S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1386971
SERTEFF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
DISTEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1387170

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: No se realizaron comentarios pertinentes.

4. Cuadro Comparativo de Ofertas.

- *El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden numérico de menor a mayor, según el siguiente cuadro:*

						DISTEC	G & B	OLI SERVICE	SERTEFF
No Item	Codigo de catalogo	Descripcion del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentacion	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	80161501-001	Alquiler de fotocopiadoras	Unidad	1	copia	77	145	149	155
				PRECIO TOTAL		77	145	149	155

///...

5. Solicitud de Aclaración.

- *De conformidad a lo establecido en los Arts. 57° y 59° del Decreto No 21909/03, se ha procedido a solicitar a las empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.*

SERTEFF

Nota D.A. No. 151/2016.
Fecha 10 de marzo de 2016.
Documento solicitado: Catálogo actualizado de la marca y modelo de la fotocopiadora propuesta para el servicio.

La empresa señalada no contestó lo solicitado por el Comité de Evaluación de Ofertas. Por tanto, en virtud a la previsión legal contenida en el art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se desestima la oferta.

DISTEC

Nota D.A. No. 149/2016.
Fecha 10 de marzo de 2016.
Documento solicitado: Catálogo actualizado de la marca y modelo de la fotocopiadora propuesta para el servicio.

En fecha 11 de marzo del 2016, la firma DISTEC presento documentación solicitada.

G & B

Nota D.A. No. 150/2016.
Fecha 10 de marzo de 2016.
Documento solicitado: Catálogo actualizado de la marca y modelo de la fotocopiadora propuesta para el servicio.

En fecha 11 de marzo del 2016, la firma G & B, presento documentación solicitada.

6. Verificación de los Documentos formales.

DOCUMENTOS FORMALES	DISTEC	G & B	OLI SERVICE
Copia de Contratos y/o facturas dentro de los últimos 3 años (2013, 2014, Y 2015) que demuestren la provisión de los bienes de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

///...

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de 2 técnicos en mantenimiento y reparación en la marca de fotocopiadora ofertada	*Cumple*	*No cumple*	*No cumple*
Catálogo actualizado de la Marca y Modelo de la fotocopiadora propuesta para el servicio	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

7. Verificación sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas: DISTEC, G & B y OLISERVICE S.R.L.*

CARACTERISTICAS	*DISTEC*	*G & B*	*OLISERVICE S.R.L.*
Tecnología Digital	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Protocolo TCP/IP mínimo 100 Mbps para trabajo en red.-	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Tiempo de impresión de la primera página: 5 segundos como máximo.-	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Compatibilidad con Sistema operativo Windows XP/7 y Linux.-	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Voltaje de 220/240 de 50 Hertz original de fábrica.-	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Velocidad de copiado: 30 copias por minuto como mínimo.-	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Sistema dúplex de copiado para copias de doble faz, blanco y negro.-	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Alimentador Automático.-	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Capacidad de suministro de papel: 2 bandejas tamaño oficio como mínimo de 500 hojas cada una y un alimentador manual.-	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Panel digital TOUCH.-	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Deberá realizar reducciones y ampliaciones variables.-	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Contador de copias digital y manual.-	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Deberá poseer compaginador de páginas y copias.-	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*
Los equipos ofertados deberán estar en óptimas condiciones de funcionamiento. Podrán ser nuevos. También podrán ser aceptados equipos usados en buen estado de funcionamiento, cuya fecha de fabricación no sea anterior al año 2013 (Declaración Jurada deberá ser del año de fabricación).-	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 643 /2016 I. 5 MAYO 2016

8. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

EMPRESA	DISTEC	G & B	OLISERVICE S.R.L
REPRESENTANTE LEGAL	AUGUSTO GORGERINO MALDONADO	CATALINA BEATRIZ ALMADA	DEYMA RAMÍREZ LÓPEZ
C.I. N°	1.191.626	610.403	4.739.687
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)	No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)	No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)

9. Recomendación.

- Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, con la siguiente sugerencia: Adjudicar a la firma DISTEC, por ajustarse a todos los requisitos legales, técnicos solicitados en el PBC, siendo la oferta más económica ajustada a requisitos exigidos. El detalle de adjudicación, según cuadro siguiente:

						DISTEC
N° Ítem	Código de catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	80161501-001	Alquiler de fotocopiadoras	Unidad	1	copia	77
				PRECIO TOTAL		77

Guaraníes setenta y siete.

Monto Mínimo: Gs. 70.000.000.
Monto Máximo: Gs. 140.000.000.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

000224

Cont. Resolución N° 643 /2016 I. 5 MAYO 2016

QUE, por Dictamen N° 2522, de fecha 25 de abril de 2016, las Abogadas Rossana Vera Vera y María Belén Daguerre, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por el Abog. José Enrique García, Director de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresan: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa... debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 11 de abril de 2016, y el Dictamen **N°** 2522, de fecha 25 de abril de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa Nº 20/2016, para el *"ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"* - ID 304.093., a la firma DISTEC de Augusto Gorgerino Maldonado, con RUC Nº 1191626-5, por un monto mínimo de Gs. 70.000.000. (Guaraníes setenta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 140.000.000. (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

						DISTEC
N° Ítem	Código de catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	80161501-001	Alquiler de fotocopiadoras	Unidad	1	copia	77
				PRECIO TOTAL		77

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Ccomuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

000223